



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(5)/CST/1
27 de junio de 2001

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Comité de Ciencia y Tecnología
Quinto período de sesiones
Ginebra, 2 a 4 de octubre de 2001
Tema 8 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PROGRAMA PROVISIONAL.....	1	2
II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL.....	2 - 36	2

Anexos

I. Lista de los documentos preparados para los períodos de sesiones cuarto y quinto del Comité de Ciencia y Tecnología		8
II. Calendario provisional de los trabajos del quinto período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología		10

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. El programa provisional que se presenta para su aprobación es el siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de los Vicepresidentes.
 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 4. Revisión de la Guía para los informes nacionales sobre la Convención.
 5. Puntos de referencia e indicadores.
 6. Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes.
 7. Conocimientos tradicionales.
 8. Sistemas de alerta temprana.
 9. Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología.
 10. Formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología.
 11. Lista de expertos independientes.
 12. Futuro programa de trabajo del Comité.
 13. Establecimiento, de uno o más grupos ad hoc, de ser necesario.
 14. Otros asuntos.
 15. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

2. De conformidad con el párrafo 7 del mandato del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), aprobado por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones (29 de septiembre a 10 de octubre de 1997) mediante su decisión 15/COP.1, "el Comité aprobará un programa de trabajo, que debería incluir las estimaciones relativas a sus consecuencias financieras. El programa de trabajo deberá ser aprobado por la Conferencia de las Partes".

Lugar de celebración del período de sesiones

3. El párrafo 1 del artículo 24 de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) estipula que el Comité de Ciencia y Tecnología se reunirá "en conjunto con los períodos de sesiones de las Partes". Por consiguiente, el quinto período de sesiones del CCT tendrá lugar en

el Palacio de las Naciones, en Ginebra, durante el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Según el calendario provisional, la reunión del Comité se celebrará del 2 al 4 de octubre y podría prorrogarse eventualmente hasta el **5 de octubre de 2001**.

Participantes

4. En el párrafo 1 del artículo 24 de la CLD se estipula que el CCT "tendrá carácter multidisciplinario y estará abierto a la participación de todas las Partes". Con arreglo a las disposiciones del párrafo 7 del artículo 22, los períodos de sesiones del CCT estarán abiertos a observadores según las modalidades previstas en el reglamento.

Documentación

5. En el anexo I figura la lista de los documentos preparados para los períodos de sesiones cuarto y quinto del Comité. Además de la distribución normal, la secretaría facilitará los documentos en el siguiente sitio de Internet: <<http://www.unccd.int>>.

1. Apertura del período de sesiones

6. De conformidad con el artículo 22 del reglamento de la Conferencia de las Partes (decisión 1/COP.1, de 1997, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2 de 11 de diciembre de 1998), el Presidente del CCT será elegido por la Conferencia de las Partes de entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones, de forma que cada región geográfica esté representada equitativamente. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la Conferencia de las Partes el **1º de octubre de 2001**. El quinto período de sesiones del CCT será inaugurado el 2 de octubre por su Presidente.

2. Elección de los Vicepresidentes

7. De conformidad con el párrafo 6 del mandato del CCT, éste elegirá sus propios Vicepresidentes, uno de los cuales oficiará de relator. El párrafo 6 del mandato dispone: "El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos tomando debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en particular los de África, y no podrán desempeñar más de dos mandatos consecutivos".

3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. El CCT tendrá ante sí para su aprobación el programa provisional propuesto en la página 2, que fue preparado por la secretaría de conformidad con la decisión 16/COP.4 de 22 de diciembre de 2000. En el anexo II figura un calendario provisional de los trabajos.

Nuevas recomendaciones

9. En el calendario del CCT se ha previsto destinar una parte de la mañana del 4 de octubre a la redacción del informe sobre la labor del CCT, que se aprobaría en la tarde de ese mismo día. Podrían también tratarse las nuevas recomendaciones en la sesión plenaria de la Conferencia de las Partes del 5 de octubre de 2001.

4. Revisión de la Guía para los informes nacionales sobre la Convención

10. En su decisión 10/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes, recordó las decisiones 11/COP.1 de 1997 y 6/COP.3 de 26 de noviembre de 1999, relativas al establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc para que examinara y analizara en profundidad, en su cuarto período de sesiones, los informes nacionales presentados por las Partes con el fin de sacar conclusiones y proponer recomendaciones concretas de nuevas medidas para aplicar la Convención, y tomó nota de la síntesis de la información científica y técnica, en particular en lo relativo a los puntos de referencia y los indicadores utilizados para medir los adelantos, que figuraba en el documento ICCD/COP(4)/CST/5.

11. La Conferencia de las Partes tomó nota también de la inquietud expresada por los representantes del Comité de Ciencia y Tecnología en su cuarto período de sesiones por la falta de información científica y tecnológica, en particular datos de referencia e indicadores, en los informes nacionales presentados por las Partes.

12. La Conferencia invitó a las Partes y a los otros países que pudieran prestar asistencia, así como a las organizaciones internacionales, a movilizar apoyo técnico, científico y financiero para los países Partes afectados e iniciar el ensayo de indicadores de impacto, en particular a nivel nacional.

13. La Conferencia por un lado animó a las Partes a incluir en sus informes nacionales información sobre las actividades científicas y técnicas realizadas en todos los planos para combatir la desertificación y a integrar mejor las actividades de la comunidad científica y técnica en la aplicación de la Convención, y por el otro invitó a las Partes a referirse en sus informes nacionales a los adelantos en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología.

14. La Conferencia pidió a la secretaría que revisara la Guía, basándose en lo planteado en los párrafos precedentes, con el objeto de orientar a las Partes para que en sus informes diesen a conocer mejor las actividades de las comunidades e instituciones científicas y técnicas. En el documento **ICCD/COP(5)/CST/5** figuran, pues, propuestas sobre la forma de revisar la Guía para los informes nacionales.

5. Puntos de referencia e indicadores

15. En su decisión 11/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes tomó nota de los progresos realizados por el Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS) en África y por Partes del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) y de otras regiones en lo que atañe a los puntos de referencia y los indicadores.

16. Habiendo tomado nota igualmente de la propuesta del CILSS y del OSS sobre la elaboración de puntos de referencia e indicadores, la Conferencia de las Partes pidió al CILSS y al OSS que informasen sobre los progresos de esta iniciativa al Comité en su quinto período de sesiones. En el documento ICCD/COP(5)/CST/7 figura un informe sobre lo realizado en esta esfera.

6. Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes

17. En su decisión 13/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe final de la primera fase del estudio y la evaluación presentada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en nombre de los miembros del grupo de organismos asociados.

18. La Conferencia tomó nota igualmente de los documentos pertinentes preparados para el Comité de Ciencia y Tecnología en su cuarto período de sesiones, en particular el mandato para la segunda fase del estudio y la evaluación, que se desarrollaría en la subregión del África meridional, y la propuesta presentada por el PNUMA en nombre de los miembros del grupo de asociados.

19. Teniendo presentes las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología a este respecto, la Conferencia de las Partes aceptó la propuesta presentada por el PNUMA en nombre del grupo. La propuesta fue publicada con la signatura ICCD/COP(4)/CST/3/Add.1.

20. En su decisión 13/COP.4 la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que concertara los acuerdos contractuales necesarios con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a los efectos de realizar la segunda fase del estudio y la evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes. El informe provisional del PNUMA se presenta en el documento ICCD/COP(5)/CST/3.

7. Conocimientos tradicionales

21. En su decisión 12/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe del Grupo ad hoc sobre los conocimientos tradicionales y de las recomendaciones de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el tema.

22. La Conferencia tomó nota igualmente de que las autoridades de Italia establecerían en Matera (Italia) un centro internacional de investigación sobre los conocimientos tradicionales. Invitó a las autoridades italianas a presentar una propuesta de proyecto experimental para la creación de una red de instituciones teniendo en cuenta las observaciones formuladas al respecto por el Comité de Ciencia y Tecnología en su cuarto período de sesiones. La propuesta del Gobierno de Italia figura en el documento ICCD/COP(5)/CST/2. Las observaciones correspondientes del Comité de Ciencia y Tecnología figuran en el documento **ICCD/COP(5)/CST/2/Add.1.**

23. Se invita al Comité a examinar estos documentos y aprobar las recomendaciones que estime conveniente dirigir a la Conferencia de las Partes.

8. Sistemas de alerta temprana

24. En su decisión 14/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes estableció un nuevo grupo ad hoc integrado por diez expertos cuyo mandato especificó en el párrafo 1 de esa decisión.

25. La Conferencia de las Partes también pidió a la secretaría que dispusiera lo necesario para el funcionamiento del Grupo ad hoc y previese la incorporación de los especialistas adicionales necesarios, particularmente en materia de planificación basada en la participación y asesoramiento jurídico.

26. El Grupo ad hoc, compuesto de diez expertos, se reunió con expertos en planificación basada en la participación y asesoramiento jurídico. La reunión se celebró en **Fuji-Yoshida** (Japón) del 4 al 8 de junio de 2001.

27. El CCT dispondrá del informe del Grupo ad hoc (ICCD/COP(5)/CST/4); se lo invita a examinar el informe y a adoptar las recomendaciones que estime conveniente dirigir a la Conferencia de las Partes.

9. Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología

28. En su decisión 16/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes decidió que en su quinto período de sesiones el Comité de Ciencia y Tecnología estudiase a fondo la cuestión de las estrategias de comunicación y uso de la información a fin de generar las prácticas óptimas para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. La Conferencia invitó a las Partes y a los observadores a presentar por escrito estudios de casos con ejemplos de comunicación de las prácticas óptimas relacionadas con el tema anterior; estos estudios de casos, de un máximo de diez páginas, debían transmitirse a la secretaría de la Convención a más tardar el 30 de junio de 2001.

29. La secretaría ha preparado una síntesis de esos estudios, que figura en el documento ICCD/COP(5)/CST/6.

10. Formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología

30. En su decisión 17/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes, tomando nota de las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité de Ciencia y Tecnología, alentó a las Partes a que celebrasen amplias consultas sobre las formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología y transmitiesen a la secretaría sus recomendaciones, que no deberían exceder de cinco páginas, antes del 1º de mayo de 2001.

31. De conformidad con esta decisión, la secretaría preparó una síntesis de las recomendaciones recibidas de las Partes y organizó una reunión de consulta sobre esta cuestión entre los grupos regionales los días 16 y 17 de agosto de 2001 en Ginebra. El documento ICCD/COP(5)/3/Add.2, que contiene el resultado de esa reunión de consulta, se presenta a la Conferencia de las Partes para que lo examine en su quinto período de sesiones.

11. Lista de expertos independientes

32. Según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención, la Conferencia de las Partes debe elaborar y mantener una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes. De conformidad con la decisión 15/COP.4, de 22 de diciembre de 2000, la secretaría actualizó la lista, cuya versión más reciente figura en los documentos ICCD/COP(5)/5 e ICCD/COP(5)/5/Add.1 (en inglés

únicamente). El CCT quizá desee examinar la lista y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre su composición, así como cualquier orientación que considere conveniente impartir a la secretaría en relación con el formato más adecuado para la lista.

12. Futuro programa de trabajo del Comité

33. El CCT tal vez desee estudiar qué recomendación formulará a la Conferencia de las Partes respecto del futuro programa de trabajo del CCT; quizá desee formular recomendaciones para mejorar la eficacia del CCT en el desempeño de sus responsabilidades, enumeradas en su mandato, en el intervalo entre los períodos de sesiones.

13. Establecimiento de uno o más grupos ad hoc, de ser necesario

34. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 24 de la Convención, la Conferencia de las Partes puede, según las necesidades, nombrar grupos ad hoc para que le proporcionen, por intermedio del CCT, información y asesoramiento sobre cuestiones específicas relativas a los adelantos científicos y técnicos de interés. El CCT quizá desee considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia de las Partes la creación de algún grupo ad hoc.

14. Otros asuntos

35. El CCT quizá desee estudiar la posibilidad de plantear a la Conferencia de las Partes si debe o no realizarse otra labor entre períodos de sesiones en la esfera de la ciencia y la tecnología y la manera de realizarla.

15. Informe del período de sesiones

36. Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del quinto período de sesiones para que sea aprobado en la sesión de clausura, quedando entendido que se le dará forma definitiva después del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y las instrucciones del Presidente.

Anexo I

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS PARA LOS PERÍODOS DE
SESIONES CUARTO Y QUINTO DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Quinto período de sesiones

ICCD/COP(5)/CST/1	Aprobación del programa y organización de los trabajos - Programa provisional y anotaciones
ICCD/COP(5)/CST/2	Conocimientos tradicionales - Propuesta del Gobierno de Italia de un proyecto experimental de creación de una red de instituciones, órganos y expertos especializada en los conocimientos tradicionales
ICCD/COP(5)/CST/2/Add.1	Conocimientos tradicionales - Propuesta del Gobierno de Italia de un proyecto experimental de creación de una red de instituciones, órganos y expertos especializada en los conocimientos tradicionales - Adición - Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(5)/CST/3	Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes - Informe provisional del PNUMA sobre la segunda fase
ICCD/COP(5)/CST/4	Sistemas de alerta temprana - Informe del Grupo ad hoc
ICCD/COP(5)/CST/5	Propuestas para revisar la Guía para los informes nacionales sobre la CLD, con el fin de ayudar a las Partes a recoger mejor en sus informes nacionales las actividades de las comunidades e instituciones científicas
ICCD/COP(5)/CST/6	Síntesis de las estrategias de comunicación y uso de la información con el fin de generar las prácticas óptimas para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía
ICCD/COP(5)/CST/7	Puntos de referencia e indicadores - Informe del Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y del Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS) sobre su iniciativa de desarrollo de puntos de referencia e indicadores
ICCD/COP(5)/INF.6	Report of the Bureau of the Committee on Science and Technology

ICCD/COP(5)/INF.7	Evaluación de la degradación de las tierras secas y evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio
ICCD/COP(5)/3/Add.2	Aplicación de la Convención - Síntesis del informe sobre las formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(5)/5 y Add.1	Mantenimiento de la lista de expertos
<u>Cuarto período de sesiones</u>	
ICCD/COP(4)/CST/1	Programa provisional y anotaciones
ICCD/COP(4)/CST/2	Informe del Grupo ad hoc sobre conocimientos tradicionales
ICCD/COP(4)/CST/3	Estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes
ICCD/COP(4)/CST/3/Add.1	Estudio y evaluación de las redes, las instituciones, los organismos y los órganos existentes para la segunda etapa (presentación del PNUMA)
ICCD/COP(4)/CST/4	Informe del Grupo ad hoc sobre los sistemas de alerta temprana
ICCD/COP(4)/CST/5 y Corr.1	Síntesis de las informaciones científicas y técnicas, en particular de los puntos de referencia y los indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados, que figuran en los informes presentados por los países Partes para su examen por el Comité de Ciencia y Tecnología
ICCD/COP(4)/5 y Add.1	Lista de expertos independientes
ICCD/COP(4)/INF.6	Evaluación de la degradación de las tierras secas y evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio
ICCD/COP(4)/INF.7	Report of the Bureau of the Committee on Science and Technology

Anexo II

CALENDARIO PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS DEL QUINTO PERÍODO
 DE SESIONES DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Martes 2 de octubre de 2001	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
Organización de los trabajos (ICCD/COP(5)/CST/1) Establecimiento de la lista de expertos (ICCD/COP(5)/5 y Add.1) Estudio y evaluación de las redes (ICCD/COP(5)/CST/ 3) Informe de la Mesa del CCD (ICCD/COP(5)/INF.6)	Puntos de referencia e indicadores. Informe del CILSS y del OSS (ICCD/COP(5)/CST/7) Formas de mejorar la eficiencia y la eficacia del CCT (ICCD/COP(5)/3/Add.2)
Miércoles 3 de octubre de 2001	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
Conocimientos tradicionales (ICCD/COP(5)/CST/2) Informe de la Mesa del CCT sobre los conocimientos tradicionales (ICCD/COP(5)/CST/2/Add.1) Propuestas para revisar la Guía para los informes nacionales (ICCD/COP(5)/CST/5)	Sistemas de alerta temprana (ICCD/COP(5)/CST/4) Evaluación de la degradación de las tierras secas y evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio (ICCD/COP(5)/INF.7) Síntesis de las estrategias de comunicación y uso de la información en la lucha contra la desertificación (ICCD/COP(5)/CST/6)
Jueves 4 de octubre de 2001	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
Establecimiento de uno o más grupos ad hoc Elaboración del informe a la Conferencia de las Partes	Programa de trabajo del CCT Aprobación de las recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes

Viernes 5 de octubre de 2001	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
Se determinará	---
